

Este Ministerio, a propuesta de la Secretaría General del Protectorado, que eleva la Subdirección General de Fundaciones y Asociaciones Culturales, previo informe favorable de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero.—Reconocer como Fundación Cultural Privada de Promoción, la denominada «Banco Exterior».

Segundo.—Encomendar su representación y gobierno al Patronato cuya composición anteriormente se detalla.

Tercero.—Aprobar su presupuesto para el primer año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1982.—P. D., el Subsecretario, Pedro Meroño Vélez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Cultura.

**973** *RESOLUCION de 8 de octubre de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia y convento de Jesús y María (Justinianas), en Huete (Cuenca).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes.

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia y convento de Jesús y María (Justinianas), en Huete (Cuenca).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Huete que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de octubre de 1982.—El Director general, Alfredo Pérez de Armiñán y de la Serna.

**974** *RESOLUCION de 23 de noviembre de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de jardín artístico a favor del existente en el Palacio de las Rejas de D. Gome, en Córdoba.*

Vista la propuesta formulada por el Patronato para la Conservación y Protección de los Jardines Artísticos de España,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de jardín artístico a favor del existente en el Palacio de las Rejas de D. Gome, en Córdoba.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Córdoba que, según lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933, 19 del Reglamento de 16 de abril de 1936 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el jardín cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de noviembre de 1982.—El Director general, Alfredo Pérez de Armiñán y de la Serna.

**975** *RESOLUCION de 23 de noviembre de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de jardín artístico a favor de los Jardines de Murillo, en paseo de Catalina de Ribera, en Sevilla.*

Vista la propuesta formulada por el Patronato para la Conservación y Protección de los Jardines Artísticos de España,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de jardín artístico a favor de los Jardines de Murillo, en paseo de Catalina de Ribera, en Sevilla.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Sevilla que, según lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933, 19 del Reglamento de 16 de abril de 1936 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el jardín cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de noviembre de 1982.—El Director general, Alfredo Pérez de Armiñán y de la Serna.

**976** *RESOLUCION de 23 de noviembre de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de jardín artístico a favor del jardín de la denominada Casa de Pilatos, en Sevilla.*

Vista la propuesta formulada por el Patronato para la Conservación y Protección de los Jardines Artísticos de España,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de jardín artístico a favor del jardín de la denominada Casa de Pilatos en Sevilla.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Sevilla que, según lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933, 19 del Reglamento de 16 de abril de 1936 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el jardín cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de noviembre de 1982.—El Director general, Alfredo Pérez de Armiñán y de la Serna.

**977** *RESOLUCION de 23 de noviembre de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de jardín artístico a favor del Jardín Botánico, en Valencia.*

Vista la propuesta formulada por el Patronato para la Conservación y Protección de los Jardines Artísticos de España,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de jardín artístico a favor del Jardín Botánico, en Valencia.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Valencia que, según lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933, 19 del Reglamento de 16 de abril de 1936 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el jardín cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de noviembre de 1982.—El Director general, Alfredo Pérez de Armiñán y de la Serna.

**978** *RESOLUCION de 30 de noviembre de 1982, de la Dirección General de Música y Teatro, por la que se completa la relación de beneficiarios de ayudas a la creación musical, publicada por Resolución de 8 de octubre de 1982.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1 de marzo de 1982, por la que se convoca concurso público para la concesión de ayudas a la creación musical y teatral («Boletín Oficial del Estado» de 28 de abril).

Esta Dirección General hace público que el Jurado de Ayudas a la Creación Musical y Teatral, cuya composición se hizo público por Resolución de esta Dirección General de 8 de octubre de 1982 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre, ha concedido una ayuda a la creación musical en la cuantía máxima establecida en el artículo 1.º de la convocatoria a don Miguel Ángel Martín Lladó para la realización de su obra «Génesis».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de noviembre de 1982.—El Director general, Juan Antonio Cambreling Roca.